

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/09394 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el Reglamento Regulador para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo para el personal al servicio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15/07/2026, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cortesdepallas.sede.dival.es/>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.2.b de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Cortes de Pallás, 20 de julio de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

